

Exp.:087-GR/96

Solicitante: HOTEL SALOBREÑA, S.A.

Objeto: AMPLIACION DEL HOTEL SALOBREÑA (HABITACIONES-SALONES...

Subvención: 11.400.000 Ptas

Exp.:091-GR/96

Solicitante: HERMANOS CAMPOS, C.B.

Objeto: AMPLIACION Y MEJORA PARA SUBIDA DE CATEGORIA HOTEL "CARMEN"

Subvención: 3.240.000 Ptas

Exp.:092-GR/96

Solicitante: CENTRAL HIDROELECTRICA EL GOLLIZNO, S.L.

Objeto: REHABILITACION DE MOLINO ANTIGUO EN OLIVARES PARA HOTEL

RURAL

Subvención: 8.400.000 Ptas

Exp.:094-GR/96

Solicitante: SERVICIOS "LOS TRES CANGUROS"

Objeto: CONSTRUCCION HOTEL Y RESTAURANTE

Subvención: 7.125.000 Ptas

Exp.:097-GR/96

Solicitante: FRANCISCO JESUS RODRIGUEZ ALMENDROS

Objeto: ACONDICIONAMIENTO DE CORTIJO PARA ALOJAMIENTO RURAL

Subvención: 6.600.000 Ptas

Sevilla, 23 de diciembre de 1996.- El Director General, Joaquín Auriolés Marfín.

*RESOLUCION de 23 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, en relación con el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la Fundación Río Tinto, con destino a financiar los gastos ocasionados para la puesta en marcha del proyecto «Aventura Miniparque».

Dicha subvención se concede a la Fundación Río Tinto por ser el competente para llevar a cabo las actuaciones que se subvencionan.

Núm. Expediente: ESP/17.96.  
Importe subvención: 6.194.000 ptas.

Sevilla, 23 de diciembre de 1996.- El Director General, Antonio Cabrera Jiménez.

*RESOLUCION de 26 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, en relación con el Título VIII de la Ley General de la Hacienda

Pública de la Comunidad Autónoma, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la Empresa Pública «Turismo Andaluz, S.A.», con destino a financiar gastos ocasionados para la realización y mantenimiento del Servidor WEB de Internet.

Dicha subvención se concede a la Empresa Pública Turismo Andaluz, S.A., por ser la competente para llevar a cabo las actuaciones que se subvencionan.

Núm. Expediente: ESP/20.96.  
Importe subvención: 30.000.000 ptas.

Sevilla, 26 de diciembre de 1996.- El Director General, Antonio Cabrera Jiménez.

*RESOLUCION de 26 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, en relación con el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida al Ayuntamiento de Gelves (Sevilla) para el puerto deportivo municipal.

Dicha subvención se concede al Ayuntamiento de Gelves por ser el competente para llevar a cabo las actuaciones que se subvencionan.

Núm. Expediente: ESP/19.96.  
Importe subvención: 1.200.000 ptas.

Sevilla, 26 de diciembre de 1996.- El Director General, Antonio Cabrera Jiménez.

*RESOLUCION de 26 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, en relación con el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida al Ayuntamiento de Arcos de la Frontera (Cádiz), con destino a financiar los gastos ocasionados para la puesta en marcha del proyecto de promoción turística que emprende el citado Ayuntamiento.

Dicha subvención se concede al Ayuntamiento de Arcos de la Frontera por ser el competente para llevar a cabo las actuaciones que se subvencionan.

Núm. Expediente: ESP/18.96.  
Importe subvención: 5.000.000 ptas.

Sevilla, 26 de diciembre de 1996.- El Director General, Antonio Cabrera Jiménez.

*RESOLUCION de 26 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la

Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, en relación con el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la Empresa Pública «Turismo Andaluz, S.A.», con destino a financiar gastos ocasionados para la realización de un programa de promoción del flamenco.

Dicha subvención se concede a la Empresa Pública Turismo Andaluz, S.A., por ser la competente para llevar a cabo las actuaciones que se subvencionan.

Núm. Expediente: ESP/21.96.  
Importe subvención: 20.000.000 ptas.

Sevilla, 26 de diciembre de 1996.- El Director General, Antonio Cabrera Jiménez.

*RESOLUCION de 26 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, en relación con el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida al Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), para la realización de un Estudio sobre las posibilidades de desarrollo turístico de esa localidad.

Dicha subvención se concede al Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), por ser el competente para llevar a cabo las actuaciones que se subvencionan.

Núm. Expediente: ESP/12.96.  
Importe subvención: 5.000.000 ptas.

Sevilla, 26 de diciembre de 1996.- El Director General, Antonio Cabrera Jiménez.

*RESOLUCION de 26 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, en relación con el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida al Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra (Sevilla), para llevar a cabo actuaciones en materia de conservación y mantenimiento de la Villa Turística de dicha localidad.

Dicha subvención se concede al Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra (Sevilla), por ser el competente para llevar a cabo las actuaciones que se subvencionan.

Núm. Expediente: ESP/15.96.  
Importe subvención: 2.728.000 ptas.

Sevilla, 26 de diciembre de 1996.- El Director General, Joaquín Auriolés Martín.

*RESOLUCION de 26 de diciembre de 1996, de la Dirección General de Planificación Turística, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, en relación con el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la Diputación Provincial de Cádiz, para el Proyecto «Vía Verde de la Sierra».

Dicha subvención se concede a la Diputación Provincial de Cádiz, por ser la competente para llevar a cabo las actuaciones que se subvencionan.

Núm. Expediente: ESP/13.96.  
Importe subvención: 15.000.000 ptas.

Sevilla, 26 de diciembre de 1996.- El Director General, Joaquín Auriolés Martín.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 26 de diciembre de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda dar publicidad a la Orden de 26 de diciembre de 1996, por la que se concede subvención al Ayuntamiento de Nerva para la realización de las obras que se citan.*

Habiendo sido acordada por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, de fecha 26 de diciembre de 1996, conceder una subvención al Excmo. Ayuntamiento de Nerva para la realización de las obras «Red de Abastecimiento de Aguas del Manantial del Arreu a Nerva. Huelva» y, en cumplimiento del artículo 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su redacción dada por el artículo 26 de la Ley 7/96, de 31 de julio, se procede a su publicación, transcribiéndose seguidamente el texto de la citada Orden:

«Recibida la solicitud del Ayuntamiento de Nerva de concesión de una subvención para la realización de las obras "Red de Abastecimiento de Agua del Manantial del Arreu a Nerva. Huelva" y acreditándose la finalidad pública de las mismas y las circunstancias excepcionales que aconsejan su concesión, en virtud de las facultades que me vienen atribuidas por los artículos 104 y 107 de la Ley 5/1993, de 19 de julio de 1993, la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la DGOH, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero: Conceder una subvención al Ayuntamiento de Nerva, por importe de 19.310.968 pesetas, para la realización de las obras de "Red de Abastecimiento de Agua del Manantial del Arreu a Nerva. Huelva".

Segundo: La citada subvención se hará efectiva con cargo a la aplicación presupuestaria 1.1.15.00.19.00.76300.41A.1.1993 código de proyecto 1.993.000.525.

Tercero: El importe de la subvención no podrá ser destinado a finalidad ni actividad distinta de la indicada en el punto primero de la presente Orden. Su incumplimiento obligará a la devolución de los fondos percibidos.

Cuarto: La dirección de las obras objeto de la presente subvención será encomendada a un Técnico de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y